Concejo de Envigado	**CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**

Certificado De No Existencia De Personal
Contratación Directa
Prestación de Servicios Profesionales o Apoyo a la Gestión
Decreto 1082 de 2015

La suscrita Secretaria General del Concejo de Envigado en cumplimiento del decreto 2209 de 1998

Certifica que:

El Concejo Municipal de Envigado, requiere contratar la *"**PRESTACION DE SERVICIOSN PARA APOYO DE LA GESTION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN LA EMISION DE PAUTAS EN ESPACIOS RADIALES O EN CUALQUIER PLATAFORMA, EN LA VIGENCIA 2023"**,* con código contractual Nº. **01-00-09-20-066-23** con personas naturales o jurídicas, por cuanto no existe personal de planta suficiente o con capacidad para realizar las siguientes actividades requeridas:

1. Emitir dos (02) mensajes institucionales de hasta 30 segundos, en cada una de las emisiones del programa radial Antioquia Amanece. por las diferentes plataformas a través de las cuales el proveedor COMUNICACIONES Y RELACIONES GLOBALES S.A.S con NIT 901.520.712-5, transmite por un periodo de veinte (20) días, según propuesta presentada por el contratista y conforme al cronograma establecido por el Municipio de Envigado-Concejo Municipal 2. Presentar un certificado de emisión de pauta mensual expedido por la cadena radial, emisora o plataforma, en donde se transmite el programa.3. Entregar la factura correspondiente al valor del presente contrato Conforme al recibo a satisfacción por parte del supervisor(a) del Contrato. 4. Rendir el informe al supervisor del contrato y/o Secretario General, donde relacione las actividades desarrolladas durante su ejecución. 5. Pasar la debida cuenta de cobro, factura o documento equivalente por los servicios prestados, de manera oportuna, de acuerdo con lo establecido en el contrato y con los soportes requeridos. 6. Las demás obligaciones específicas que sean concertadas con el (la) Secretario (a) General y/o la supervisión.

Lo anterior, toda vez que no es posible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Dado en la ciudad de Envigado, a los doce (21) días del mes de junio del año 2023.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II
Dolly María Quintero Betancur
Secretaria General
Concejo Municipal